



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

**Ref. Garantía mobiliaria – Auto admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00999-00**

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciada por **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. “APOYAR S.A.S.”** contra **REINALDO DE JESÚS HERNÁNDEZ BONETT**, por lo que se dispone:

1º. Ordenar la aprehensión del vehículo de placa **ZZS942**, marca Ford, modelo 2014, línea Focus, color Negro Gala, servicio particular, cuyas especificaciones adicionales se encuentran relacionadas en la demanda.

Practicada dicha inmovilización, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y al acreedor APOYAR S.A.S., acerca de la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2º. Acreditada la aprehensión, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de APOYAR S.A.S.

Se reconoce personería a la abogada **JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO**, como apoderada de la sociedad demandante en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **172** fijado hoy **23/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b951316590db5a9c2ec571d1cba9010d1f661921911892ec8d28a0c792c6192a**

Documento generado en 22/11/2021 07:48:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>